



## MEMORIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE DIETÉTICA Y NUTRICIÓN HOSPITALARIA DIETOOLS PARA LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN.

### JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Para la correcta nutrición de los pacientes ingresados en el HUGCDN resulta imprescindible contar con programas informáticos para la gestión de la dietética y cocina. La aplicación de dietética y cocina, contempla las distintas formas de trabajo y todos los procesos necesarios en el ámbito dietético, nutricional y de gestión de cocinas.

Se trata de una herramienta para la gestión de dietética, nutrición y cocina que permite controlar la calidad y trazabilidad de los alimentos consumidos por los pacientes en el entorno hospitalario. Esto permite que sea más fácil la gestión de la elección de los menús, alergias, preferencias del paciente, gustos, suplementos y el perfil macronutriente.

El sistema automatiza de una forma sencilla un circuito normalmente muy enredado y con mucho riesgo de errores de transcripción, es decir; la prescripción dietética del paciente se debe enviar automáticamente desde el DragoAE a los departamentos de dietética y cocina, y no como se hace actualmente, que es con papeles de distintos colores (en función de diferentes variables) manuscritos con las instrucciones, por lo que la posibilidad de errores y cambios no previstos es muy alta. Por lo se requiere también la integración con la historia clínica Selene (DragoAE).

Estos programas se utilizan bajo licencia, cuyo derecho de uso es preciso renovar periódicamente, así como contratar los servicios de mantenimiento, actualización de nuevas versiones y soporte necesario, tanto telefónicamente o con actuaciones "in situ".

### JUSTIFICACIÓN DE LA CARENCIA DE MEDIOS

El HUGCDN no tiene recursos personales propios, ni soporte externo, que pueda asumir los trabajos especificados en el pliego por lo que se informa la carencia de medios para este cometido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FELISA DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E

Fecha: 08/02/2019 - 08:29:49

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Q5NhCGmBXy6HvrWtpVepiLGrEK8WSd6K



El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 08:24:52



### **OBJETO DEL EXPEDIENTE**

En el objeto del contrato se incluyen los servicios de integración y mantenimiento del sistema.

### **LOTES**

Dominion Instalaciones y Montajes SAU dispone de los derechos de comercialización, implantación, soporte y mantenimiento de los productos del contrato, es el fabricante y único suministrador del mismo. Por lo tanto, al tratarse de un suministrador único no se considera que este objeto sea susceptible de separación en lotes.

### **SOLVENCIA**

#### Solvencia económica y Financiera:

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato.

#### Solvencia Técnica:

- a) Medios para acreditar la solvencia  
Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.
- b) Concreción de los requisitos  
Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a **VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (22.165,93 €)**.

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

- Costes directos: 0,00 euros.





- Costes indirectos: 0,00 euros.
- Otros gastos: 0,00 euros.

#### **VALOR ESTIMADO**

El valor estimado del contrato, asciende a **VEINTE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON OCHO CENTIMOS (20.813,08 €)**, sin IGIC.

#### **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

14 meses: 2 meses para la integración y 12 meses para el mantenimiento.

#### **PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PCAP**

Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes: 100 puntos.  
100% La oferta económica.

#### **PROCEDIMIENTO Y TIPO DE TRAMITACIÓN**

La adjudicación del contrato se realizará ordinariamente, mediante procedimiento negociado sin publicidad en base a lo establecido en el artículo 168 a) 2.º, por existir, desde el punto de vista técnico, una total dependencia del distribuidor, empresa Dominion Instalaciones y Montajes S.A.U., ya que es la única empresa que ostenta los derechos de comercialización, implantación, soporte y mantenimiento.

#### **ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN (art . 166 LCSP)**

- Precio.

#### **PENALIZACIONES**

El ADJUDICATARIO garantizará una disponibilidad de un mínimo del 99% de TIEMPO ÚTIL\* de funcionamiento anual del equipo y en ningún caso excederá de 4 días laborables de parada continuada.

Cuando la avería no suponga parada del equipo pero si mermas en sus prestaciones, en ningún caso excederá de 8 días laborables la duración de la misma.

Cuando el tiempo de parada exceda de los límites indicados, por causa imputable al adjudicatario, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato

\* Se entenderá como disponibilidad total o TIEMPO ÚTIL de funcionamiento del 100%, 365 días naturales anuales de 24 horas de disponibilidad, exceptuando aquellos que el suministrador defina como días de parada obligatoria para las revisiones del mantenimiento preventivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FELISA DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E

Fecha: 08/02/2019 - 08:29:49

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0Q5NhCGmBXy6HvrWtpVepiLGrEK8WSd6K



El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 08:24:52



con pérdida de garantía, o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 20 por cada 1000 euros del precio del contrato.

**SUBCONTRATACIÓN**

No hay tareas críticas que no se puedan subcontratar.

**RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Servicios de Hostelería - Dirección de Servicios Generales.

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

De tipo social: la oferta deberá incluir documentación acreditativa de que el contratista dispone de manera efectiva de las medidas para garantizar la igualdad de género. Deberá así mismo manifestar que dichas medidas han sido tenidas en cuenta en la elaboración de la oferta.

**GARANTÍA DEL CONTRATO**

Como garantía del contrato se propone 1 año.

Por todo ello y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 28 de la LCSP, se propone llevar a cabo la contratación arriba citada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FELISA DE JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.E	Fecha: 08/02/2019 - 08:29:49
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Q5NhCGmBXy6HvrWtpVepiLGrEK8WSd6K	 
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2019 - 08:24:52	